



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TOLEDO  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA**  
Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024  
DANE: 254820000279  
NIT 900.055.809-2



**PROYECTO TRANSVERSAL “SOMOS IGUALES SOMOS DIFERENTES”**

## **Educación para el desarrollo de la sexualidad y la convivencia.**





## INTRODUCCIÓN

El proyecto “Somos iguales, somos diferentes” se concibe como un eje transversal dentro del plan de estudios del Centro Educativo Rural La Mesa. A través de él, se promueve una educación inclusiva que fortalece las raíces culturales de la comunidad y aborda la educación para la sexualidad desde un enfoque integral, contextualizado y respetuoso.

La sexualidad se entiende como una dimensión fundamental del ser humano, que abarca aspectos biológicos, psicológicos, culturales, históricos y éticos, e implica dimensiones emocionales, comportamentales, cognitivas y comunicativas. Desde esta perspectiva, educar en sexualidad significa brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos herramientas conceptuales, actitudinales y comunicativas que les permitan vivir su sexualidad de manera saludable, autónoma, responsable y enriquecedora, contribuyendo así a una formación integral y al reconocimiento de cada individuo como sujeto de derechos.

El Centro Educativo Rural La Mesa se compromete con el desarrollo integral y el bienestar de sus estudiantes, promoviendo un entorno seguro, protector y formativo. Por ello, este proyecto transversal se implementa como una estrategia pedagógica articulada a todas las áreas del conocimiento y vinculada a la comunidad educativa en general. De esta forma, su impacto trasciende las aulas y contribuye a la construcción de un ambiente escolar que responde a las exigencias institucionales y a las necesidades reales del contexto rural.

## JUSTIFICACIÓN

La educación debe fomentar el desarrollo integral de la persona, y la educación para la sexualidad cumple un papel esencial en este proceso. Esta proporciona herramientas conceptuales, actitudinales y comunicativas que permiten a niños, adolescentes, padres y adultos tomar decisiones autónomas, responsables y enriquecedoras para su proyecto de vida. La sexualidad, entendida como una dimensión natural del ser humano, incluye aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales, y debe abordarse con respeto, claridad y afecto dentro del ámbito educativo.



Sin embargo, en muchos contextos rurales, como el CER La Mesa en el municipio de Toledo, el acceso a información veraz y oportuna es limitado, lo que aumenta los riesgos para la salud y el bienestar de niños y jóvenes. Persisten tabúes, mitos y prejuicios que dificultan una comunicación abierta sobre la sexualidad, lo que puede llevar a los jóvenes a buscar respuestas en fuentes poco confiables, exponiéndolos a desinformación. Esta situación se agrava por el aislamiento geográfico, la falta de servicios adecuados y las normas culturales restrictivas, lo que evidencia la necesidad de una educación sexual contextualizada, accesible y basada en el respeto por los derechos humanos.

## OBJETIVOS

### ***Objetivo General***

Promover en los estudiantes una visión amplia y reflexiva de la sexualidad como una dimensión humana que incluye aspectos biológicos, emocionales, afectivos, sociales, culturales y éticos, y que está presente a lo largo de toda la vida.

### ***Objetivos Específicos***

- Identificar los componentes biológicos, psicológicos, sociales y culturales de la sexualidad, para comprenderla como un aspecto natural e integral del desarrollo humano.
- Desarrollar en los estudiantes habilidades comunicativas y emocionales que favorezcan el establecimiento de relaciones interpersonales sanas, basadas en el respeto, el afecto y el consentimiento.
- Promover el reconocimiento y respeto por la diversidad sexual y de género, valorando la diferencia como un elemento enriquecedor de la convivencia escolar y social.
- Integrar la dimensión ética en el ejercicio de la sexualidad, motivando la toma de decisiones responsables, informadas y coherentes con el bienestar propio y el de los demás.
- Generar espacios pedagógicos de diálogo y participación, donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, conocimientos y experiencias en torno a la sexualidad de manera segura y respetuosa.



## DIAGNÓSTICO

El proyecto transversal “Somos iguales, somos diferentes” se desarrolla en un entorno rural disperso, específicamente en el Centro Educativo Rural La Mesa, ubicado en el corregimiento de Samoré, municipio de Toledo. Esta institución acoge a una población estudiantil diversa, conformada por niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 15 años, pertenecientes a los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria.

A nivel institucional, el colegio ha realizado talleres puntuales o actividades en áreas como Ciencias Naturales o Ética, estas acciones hacen parte directa y articulada del proyecto transversal y buscan no solo prevenir riesgos, sino también garantizar una formación en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva contextualizada en la ética y los valores.

La educación para la sexualidad en contextos rurales enfrenta diversos desafíos derivados de factores culturales, ya que aún persisten creencias tradicionales, tabúes y estigmas alrededor de la sexualidad, lo cual dificulta un diálogo abierto, respetuoso e informado tanto en el entorno escolar como en el familiar. Se evidencia una resistencia significativa por parte de algunos padres y líderes comunitarios, quienes asocian erróneamente la educación sexual con la promoción de conductas sexuales tempranas, desconociendo su carácter preventivo y formativo en el abordaje de temas fundamentales como la pubertad, el consentimiento, la identidad de género, el uso de métodos anticonceptivos y la prevención de la violencia sexual. Por ello, se hace necesario trabajar desde el respeto y la sensibilización, involucrando a las familias como aliadas del proceso educativo.

Los factores de riesgo en el contexto educativo del CER La Mesa, pueden estar dirigidos a situaciones de acoso o violencia de género, muchas veces invisibilizadas o no reportadas y a estereotipos o roles de género rígidos, que limitan la expresión individual y perpetúan desigualdades, especialmente hacia el género femenino, pues existen familias con tendencias “machistas”. Estos factores de riesgo refuerzan la necesidad de adoptar un enfoque educativo preventivo, formativo y empoderador, que promueva la toma de decisiones informadas y responsables, y que fomente el respeto por el cuerpo, la diversidad y la dignidad humana.

A pesar de las dificultades mencionadas, se reconoce un interés creciente por parte de algunos docentes, estudiantes y padres de familia en abrir espacios para el



diálogo y la formación en sexualidad. Las instituciones de salud locales han manifestado disposición para apoyar el proyecto mediante charlas, talleres y acompañamiento psicosocial, aunque la articulación interinstitucional aún es débil y requiere fortalecimiento.

Asimismo, estudiantes de grados superiores han expresado su interés por recibir orientación clara, científica y respetuosa sobre temas como relaciones afectivas, sexualidad responsable, salud menstrual, diversidad sexual y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Este interés evidencia la necesidad de un espacio seguro dentro del entorno escolar donde puedan expresarse libremente y construir conocimientos que les sirvan para su vida personal y social.

## MARCO LEGAL

La educación para la sexualidad en los establecimientos educativos está respaldada por un conjunto de normas, políticas públicas y orientaciones pedagógicas que garantizan su inclusión como parte fundamental del derecho a la educación, la salud, el desarrollo integral y la protección de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este marco legal busca asegurar que todos los estudiantes reciban una formación integral, respetuosa y adecuada a su contexto, edad y necesidades.

La **Constitución Política de Colombia de 1991** establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, entre los que se incluyen el derecho a la salud, la educación y la protección contra toda forma de abuso, violencia o explotación sexual. Asimismo, en el artículo 67, define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales, lo cual fundamenta la inclusión de la educación sexual como parte de ese proceso formativo integral.

Por su parte, la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)** reconoce como finalidad de la educación la formación integral del estudiante, abarcando el desarrollo físico, psíquico, ético, moral y afectivo. En sus artículos 14 y 23 promueve la educación en valores, la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la inclusión de la educación sexual en el currículo escolar, lo que refuerza su carácter obligatorio y transversal en los distintos niveles de enseñanza.



La **Ley 1620 de 2013**, que crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar**, representa un avance significativo en la consolidación de la educación para la sexualidad en las instituciones educativas. Esta norma establece la obligación de implementar el **Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía**, como estrategia para prevenir y mitigar la violencia escolar, promover el ejercicio de los derechos humanos y garantizar la formación en valores y ciudadanía. Este enfoque debe ser preventivo, participativo, inclusivo y contextualizado, adaptándose a las características de cada comunidad educativa.

En este sentido, los **Lineamientos del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía**, desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), constituyen una guía pedagógica oficial para la implementación de esta temática en todos los niveles escolares. Estos lineamientos promueven un enfoque integral, basado en derechos, perspectiva de género, diversidad, autonomía personal, cuidado del cuerpo, relaciones responsables y el respeto por la diferencia, lo cual es fundamental para construir ambientes escolares saludables, seguros y respetuosos.

El **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)** también establece de forma explícita el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación sexual pertinente, adecuada a su edad, contexto y cultura. Este derecho es concebido como una herramienta clave para su protección frente al abuso, la violencia sexual y la explotación. Además, la ley resalta la importancia de la participación activa de la familia, la escuela y el Estado en la formación afectiva y sexual de los menores, promoviendo una corresponsabilidad entre los distintos actores del entorno educativo y social.

La **Ley 1751 de 2015**, conocida como **Ley Estatutaria de Salud**, reconoce la salud sexual y reproductiva como parte integral del derecho fundamental a la salud. Esta ley garantiza el acceso a información, orientación, servicios y educación relacionados con la sexualidad, reafirmando el papel de las instituciones educativas como espacios clave para el ejercicio de estos derechos.

Finalmente, El **Decreto 1075 de 2015**, por medio del cual se expide el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación** en Colombia, consolida y organiza las normas vigentes en materia educativa, incluyendo las disposiciones sobre



educación para la sexualidad. Este decreto integra los lineamientos establecidos en leyes anteriores, como la **Ley 115 de 1994** y la **Ley 1620 de 2013**, y reafirma la importancia de implementar en todos los establecimientos educativos el **Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)**. En su articulado, el decreto establece que esta formación debe desarrollarse con un enfoque **integral, transversal, preventivo y formativo**, articulado con el plan de estudios y los proyectos institucionales. Además, señala que el PESCC debe promover el desarrollo de competencias ciudadanas, el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia escolar. De esta manera, el Decreto 1075 fortalece el marco legal que garantiza el derecho de los estudiantes a recibir una educación sexual científica, ética y pertinente, adecuada a su edad, contexto y necesidades sociales.

En conclusión, el marco normativo vigente establece con claridad que la educación para la sexualidad es tanto un **derecho de los estudiantes como una obligación institucional** en todos los niveles del sistema educativo. Esta educación debe ser **integral, continua, científica y respetuosa**, articulando la labor de la escuela con la participación de las familias y las instituciones del Estado. Su propósito es formar ciudadanos autónomos, responsables, críticos y capaces de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva ética, libre de prejuicios y respetuosa de la diversidad.

## MARCO CONCEPTUAL

La **educación para la sexualidad** en el contexto colombiano se concibe como un proceso **formativo, integral y permanente**, que busca promover el desarrollo de competencias personales, sociales y ciudadanas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, permitiéndoles construir relaciones afectivas sanas, tomar decisiones autónomas y responsables, y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera informada y respetuosa.

Este enfoque se fundamenta en la comprensión de la sexualidad como una **dimensión esencial del ser humano**, presente a lo largo de toda la vida, que abarca componentes **biológicos, psicológicos, afectivos, sociales, culturales y éticos**. La sexualidad no se limita al aspecto reproductivo, sino que incluye la



identidad de género, la orientación sexual, la construcción de vínculos afectivos, el respeto por la diferencia, la expresión del cuerpo, el autocuidado y la prevención de riesgos como embarazos no planeados, enfermedades de transmisión sexual o violencia sexual.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el **Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)** como una estrategia nacional para implementar esta educación en todos los niveles del sistema escolar, bajo un enfoque de **derechos humanos, género y ciudadanía**. Este programa promueve el desarrollo de capacidades para vivir la sexualidad de manera plena, sana, responsable y consciente, reconociendo la diversidad y fomentando relaciones basadas en el respeto, la equidad y el consentimiento.

La educación sexual, además, se articula con la **formación en valores, la convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de violencias**, integrándose de manera transversal en el currículo y en los proyectos institucionales como el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el **Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía**, y el **Sistema de Convivencia Escolar**, en cumplimiento del **Decreto 1075 de 2015** y la **Ley 1620 de 2013**.

Desde una perspectiva pedagógica, la educación sexual debe promover el **pensamiento crítico**, el diálogo reflexivo, la participación activa del estudiantado y el acompañamiento permanente de docentes y familias. No se trata de impartir contenidos de manera aislada, sino de construir espacios seguros donde se reconozca la realidad de los estudiantes, se derriben mitos y tabúes, y se promueva una sexualidad vivida desde el respeto, la dignidad y la autonomía.

En conclusión, la educación para la sexualidad en los colegios colombianos es una herramienta clave para el desarrollo integral de los estudiantes y la consolidación de una ciudadanía democrática, equitativa y libre de violencias. Su implementación efectiva requiere compromiso institucional, formación docente, participación de la comunidad educativa y adecuación a los contextos socioculturales específicos, especialmente en zonas rurales o de alta vulnerabilidad.



## TRANSVERSALIDAD (Plan de acción)

TEMAS	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	TRANSVERSALIDAD	ESTRATEGIA (Por grupos de grado)	FECHA
¿Quién soy yo? Reconozco que soy diferente.	Reconocer las características personales de cada uno para construir un autoconcepto positivo.	Ciencias sociales: Identidad (niño y niña). Ciencias naturales: El género (femenino y masculino), Partes sexuales. Ética; Valores éticos y morales referente a la sexualidad Ciencias sociales: Derecho a la identidad. Ciencias sociales: Soy diferente. Ética: Respeto mi cuerpo y el de los demás. Artística: Dibujo el cuerpo humano y sus funciones.	0° a 1°: Identificación de las partes del cuerpo humano Mediante fichas. 2° a 3°: Imágenes. ¿Cuáles son las diferencias de un niño y una niña? 4° a 5°: Video. Identificar las diferentes etapas del desarrollo humano. los cuidados en la salud en las etapas de joven. 6 y 7 ° Reconoce que el cuerpo es sensible a distintos estímulos. 8°-9° Concientizar a los niños y niñas de los peligros que existen de abusos sexuales, por medio de exposiciones.	MAYO
Valoración de su cuerpo y la autoestima.	Identificar fortalezas y debilidades para ser consciente de las habilidades y áreas que se desean mejorar, permitiendo un crecimiento continuo, amándose a sí mismo.	LENGUAJE: comprensión de textos y dramatizados ARTÍSTICA: Dramatizados y colorado de nuestro cuerpo CIENCIAS NATURALES: Partes del cuerpo, enfermedades de transmisión sexual ÉTICA: Como cuidar y valorar nuestro cuerpo. SOCIALES: Soy parte de una comunidad Normas de comportamiento sexual	0° y 1° colorear su cuerpo dependiendo del sexo 2° y 3° ocio, juego y juguetes: respeto por el espacio de juegos de niñas y niños a través de una lectura comprensiva “Jugando con Raquel 4° y 5° Las normas y reglas del comportamiento sexual y los aparatos reproductor femenino y masculino 6° y 7 partes del aparato reproductor femenino y masculino y los cambios que sufre nuestro cuerpo en la pre adolescencia y sus cuidados 8° y 9° Enfermedades de transmisión sexual y las formas de prevenirlas.	JUNIO



Conocimiento del cuerpo humano y las funciones de sus órganos.	Identificar las diferentes etapas del desarrollo humano y los cambios que cada una conlleva.	Ciencias naturales: Reconocer sus partes. Ética: Amar su cuerpo. Sociales: Derecho a la salud. Artística: Dibujar el cuerpo humano, Matemáticas: Porcentaje de mortalidad de cada una de las enfermedades contagiosas.	0°-1° Mediante fichas donde aparecen el cuerpo humano y sus partes. 2°-3° Enfermedades virales. 4°-5° Hábitos de vida saludable, etapas del desarrollo de la vida. 6 a 9°: cambios que presentan las diferentes etapas de la vida humana.	<b>ABRIL</b>
El noviazgo	Reconocer que el noviazgo es un espacio para compartir, dialogar y conocerse, y no únicamente una relación basada en lo físico o en presiones sociales.	Religión: Dar gracias a Dios por los seres humanos. Ética. Valorar la importancia de los seres humanos. Ciencias naturales: La procreación.	0° y 1°: Imágenes sobre los dos seres humanos. 2° y 3°: Crear un pequeño diálogo sobre una pareja. 4 y 5°: ¿cómo me siento cuidando mi cuerpo? El noviazgo. 6° y 7°: El noviazgo y sus características. 8° y 9°: Beneficios que trae el noviazgo y viceversa..	<b>SEPTIEMBRE</b>
Reproducción humana	Fomentar habilidades para tomar decisiones responsables sobre la sexualidad.	Artística: dibujar su cuerpo. Ética: respeto por el cuerpo. ÉTICA Y VALORES: Lectura de textos de superación personal. Educación FÍSICA: Desplazamiento	0° y 1°: Mi lindo cuerpecito. 2° y 3°: Conocer los órganos sexuales masculinos y femeninos del ser humano. 4° y 5°: Reproducción, embarazo y vida 6° y 7° : Educación Sexual, aspectos emocionales. 8° y 9°:: Las enfermedades de transmisión sexual.	<b>OCTUBRE</b>